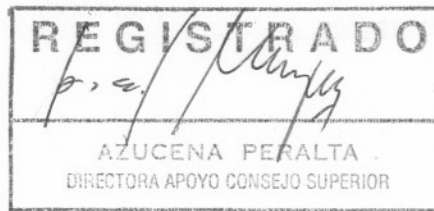




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 17 de marzo de 2005.

VISTO la Resolución N° 1978/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual modifica la Resolución N° 2798/2001 de dicho cuerpo, en lo referente a la designación de la Ingeniera Erica MILIN como Profesora Ordinaria en la asignatura Simulación, del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 1978/2003, el Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires propone la designación de la Ingeniera Erica MILIN como Profesora Adjunta Ordinaria en la asignatura Simulación de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información con dedicación de Tiempo Parcial.

Que la Ingeniera Erica MILIN interpuso recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio, contra la resolución mencionada en el Considerando anterior.

Que atento a lo aconsejado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de Rectorado, debido a que a la Ingeniera Erica MILIN le fue concedido el retiro voluntario, no puede ser designada como Profesora Asociada Ordinaria en virtud de la Disposición Administrativa N° 5/2000, pero como la presentante poseía un cargo de Profesora Adjunta Ordinaria, es posible la designación en el mismo cargo que ostenta, sin que implique incompatibilidad alguna.

Que el Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, por la Resolución N° 09/2004 desestimó el recurso de reconsideración interpuesto por la Ingeniera Erica MILIN contra la Resolución N° 1978/2003 y concede el recurso jerárquico en subsidio



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



interpuesto por la recurrente, elevando las actuaciones al Consejo Superior Universitario para su tratamiento.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado consideró procedente rechazar el recurso jerárquico interpuesto por la Ingeniera Erica MILIN contra la Resolución N° 1978/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y efectuar la designación de la presentante como Profesora Adjunta Ordinaria en la cátedra Simulación del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información.

Que la Comisión de Enseñanza analizó las actuaciones, aconsejando proceder de acuerdo al criterio expresado en el Considerando anterior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por la Ingeniera Erica Marta MILIN contra la Resolución N° 1978/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Designar en la Facultad Regional Buenos Aires a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N°884, como Profesora Adjunta Ordinaria a la Ingeniera Erica Marta MILIN



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



(D.N.I. N° 17.859.387 – Legajo UTN N° 24618) en la asignatura Simulación de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, con (UNA) 1 dedicación de Tiempo Parcial.

ARTICULO 2°.- Determinar que, a los fines de la percepción de haberes del docente designado por el Artículo 1° de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 33/2005

rbg

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento